



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 835-22

Salta, 27 DIC 2022
Expediente N° 12.358/21

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel Toro, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación del Alumno Simón Elías TOCONAS VALDIVIEZO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° D-372/21, el Sr. TOCONAS VALDIVIEZO, Simón Elías, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue designado como beca de formación desde el 12 de Octubre de 2.021, y hasta el 12 de Noviembre de 2.022.

Que mediante nota el Sr. Daniel Toro informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita la renovación.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 219/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: prorrogar la designación al **Alumno Simón Elías TOCONAS VALDIVIEZO**, D.N.I. N° 39.005.602 – L.U. N° 524.919, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta Facultad, desde el 13 de Noviembre de 2.022 y por el termino de doce (12) meses discontinuo, para desempeñarse en el Área Contable – Rendición de Cuentas, con las siguientes tareas:

- Registro de notas, en cuaderno digital.
- Envío de comprobante de retenciones a proveedores y clientes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **835-22**

27 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.358/21

- Comunicación de Transferencias.
- Confección de misiones oficiales.
- Armado de relación de comprobantes del expediente 12.430/18 fondos no recurrentes.
- Control de autorizaciones y confección de planillas de viáticos en el expediente correspondiente a asesores de la carrera de medicina.
- Seguimiento del correo electrónico de la dirección (dgae.unsa) para advertir a los sectores, trámites pendientes de contestación.
- Colaborar con la relación de comprobantes para rendir.
- Toda otra tarea a requerimiento de la Autoridad según necesidad.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4°: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa